

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED PROT. 2020-00640.

NOTIFICADO POR ESTADO No.76 DEL 11 DE MAYO DE 2021.

Al momento de decidirse el grado de consulta, se ordena tener en cuenta el audio que fuera remitido por la Comisaria de Familia Bosa 3 de esta ciudad vía correo electrónico el día 4 de mayo del corriente año.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto del grado de consulta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1d09865fb7c9a5c5b30c9940f1bbb0a91b68
1ed345d46209b4395486a3b7de16

Documento generado en 10/05/2021
04:00:02 PM

Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)